



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4

AVISO

## APERTURA DE FORO DIGITAL PARA LA DISCUSIÓN DE NORMA GENERAL

La Dirección General de Impuestos Internos, por instrucción del Ministerio de Hacienda, avisa a los contribuyentes y a toda la ciudadanía que dispone desde hoy la apertura de un foro público para la discusión del borrador de la **“Norma General que deroga toda disposición administrativa que exima del pago del Impuesto del 0.0015% (1.5 por mil) por concepto de emisión de cheques y transferencias electrónicas”**, la cual tiene por objeto derogar las dispensas administrativas otorgadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), mediante convenio, certificación, comunicación o cualquier otro medio, respecto de la no aplicación del Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas establecido en el artículo 382 del Código Tributario, a favor de la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina, Inc. (ANADEGAS), de la Asociación Dominicana de Intermediarios Cambiarios (ADOCAMBIO), así como a cualquier otra persona o ente que hasta el momento se beneficie de algún tipo de medida administrativa que les exceptúe del pago del indicado impuesto.

Para participar en el foro en línea se debe acceder al portal [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), en la sección “Publicaciones”, clicar en “Foro de Contribuyentes” y seguir las instrucciones eligiendo la Norma General de su interés.

La discusión estará abierta desde el miércoles (09) de octubre hasta el viernes trece (13) de diciembre de 2024, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley núm. 167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, en el artículo 33 del Decreto núm. 486-22 que establece el Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 167-21, así como en el artículo 31 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo.

Para más información llámenos 809-689-3444 o visite nuestra página en internet [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

**LUIS VALDEZ VERAS**  
Director General

